


CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE TOMA DE RAZÓN Y REGISTRO
SUBDIVISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL


VNR/vnr

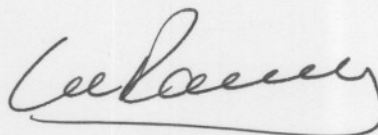
CURSA CON ALCANCE RESOLUCIÓN N° 8999, DE 2009, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

SANTIAGO, 11. ENE 10 *001218

La Contraloría General de la República ha dado curso regular al documento del rubro mediante el cual se modifica la resolución N° 6594, de 2006, del Ministerio del Interior, que declaró exonerado político y concedió pensión no contributiva a don Guillermo Faustino Marín Lagos, RUN N° 4.827.928-7, ex funcionario de la Empresa Portuaria de Chile, por cuanto se ajusta a derecho, pero cumple con hacer presente que procede reliquidar nuevamente el beneficio, dado que el cálculo de la pensión a que tiene derecho la citada persona, debe efectuarse sobre la base del promedio de las 12 últimas rentas percibidas por el señor Marín Lagos, de acuerdo con la ley N° 13.023, y no 36 meses como se ha considerado en esta oportunidad.

Con el alcance que antecede se ha tomado razón el acto administrativo del epígrafe.

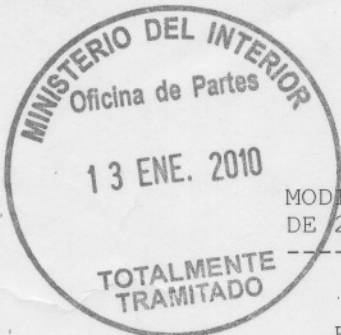
Saluda atentamente a Ud.



POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL

MONICA RAMIREZ DIAZ
SUB JEFE SUBDIVISION DE SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

**A LA SEÑORA
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO
MINISTERIO DEL INTERIOR
PRESENTE**



ORIGINAL

MODIFICA RESOLUCIÓN NÚMERO 6594 DE 2006 EN LOS TERMINOS QUE SE INDICA.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

RESOLUCIÓN NÚMERO 8999

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON RECEPCION

Santiago, 13 de Octubre de 2009

Depart. Jurídico	
Dep. T.R. Y Regia	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. E. Cuenta	
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.	
Depart. Auditoría	
Depart. V.O.P.U. y T.	
Sub. Depto. Municip.	

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, de acuerdo a nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social, el monto de la pensión concedida debe modificarse.

2° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al :

01 de Octubre	de 1999
01 de Diciembre	de 1999
01 de Diciembre	de 2000
01 de Diciembre	de 2001
01 de Diciembre	de 2002
01 de Diciembre	de 2003
01 de Diciembre	de 2004
01 de Diciembre	de 2005
01 de Diciembre	de 2006
01 de Diciembre	de 2007
01 de Diciembre	de 2008

REFERENDACION

Ref. por S.

Impugnada

Anot. Fw

Impugnada

Fecha de

CURSA CON ALCANCE
 001218
 Oficina

TOMADO RAZON
 Por Orden del Contralor General de la República

-7 ENE 2010

SUB JE DE SUBDIVISION PREVISION SOCIAL
 DIV. DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO

RESUELVO:

ARTICULO UNICO: Modifíquese el artículo 2° de la Resolución Número 6594 de fecha 04-08-2006, por el siguiente:

Concédase a el Sr. : MARIN LAGOS GUILLERMO FAUSTINO
RUT 04827928-7, exonerado de EMPORCHI
el beneficio de Pensión No Contributiva por Gracia, que ha sido
determinado por nuevo informe emitido por el Instituto de
Previsión Social.

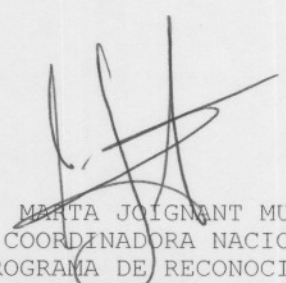
- El Monto inicial de la franquicia ascenderá a \$ 94.266 mensuales a contar del 01 de Septiembre de 1999

Reajustar al :	01 de Octubre	de 1999	\$	102.266
	01 de Diciembre	de 1999	\$	104.884
	01 de Diciembre	de 2000	\$	109.793
	01 de Diciembre	de 2001	\$	113.164
	01 de Diciembre	de 2002	\$	116.514
	01 de Diciembre	de 2003	\$	117.621
	01 de Diciembre	de 2004	\$	120.538
	01 de Diciembre	de 2005	\$	124.901
	01 de Diciembre	de 2006	\$	127.549
	01 de Diciembre	de 2007	\$	137.039
	01 de Diciembre	de 2008	\$	149.222

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.




MARTA JOIGNANT MUÑOZ
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO

CONTRATORIA
FORMA DE RAZÓN
NUEVA RECONOCIMIENTO
Ces. Oficina N°

Depart. Jurídico	
Dep. T.R. Y Regist.	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. E. Cuanta	
Sub. Dep. CR Y Bienes Nac.	
Depart. Auditoría	
Depart. V.O.P. U.T.	
Sub. Dep. Municip.	

REPRESENTACION

Rel. por Z.....
Impulsión.....
Acol. Por.....
Impulsión.....
Deduc. Dte.....